



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

ORIGINAL

Nº INT. 23835

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

3384

RESOLUCION (EX) Nº _____/

TEMUCO, 17 OCT. 2019

VISTOS:

- a. La necesidad de regularizar la asignación de vivienda del inmueble Rol SERVIU MZ C SITIO N° 116 ubicado en calle /Pasaje Los Salecianos N°416, Población San Francisco de Asis, comuna de Padre Las Casas;
- b. La Solicitud N°08811 de fecha 24.09.2019, que solicita la regularización del inmueble ubicado en calle /Pasaje Los Salecianos N°416, Población San Francisco de Asís, comuna de Padre Las Casas;
- c. La resolución Exenta N°412 de fecha 02-02-1989 y 4117 de fecha 20-12-1990, emitida por el Director Serviu IX región, que asigna a doña Sara del Carmen Burgos Jara, rut: [REDACTED] la vivienda ubicada calle /Pasaje Los Salecianos N°416, Población San Francisco de Asís, comuna de Padre Las Casas;
- d. El Registro de Empadronamiento que mantiene la Oficina de Control de Procesos y Fiscalización del SERVIU, en que consta la destinación del inmueble ubicado en calle /Pasaje Los Salecianos N°416, Población San Francisco de Asís, comuna de Padre Las Casas, a doña Sara del Carmen Burgos Jara, rut: [REDACTED]
- e. El Certificado de Defunción de Doña Sara del Carmen Burgos Jara, rut: [REDACTED], donde consta el fallecimiento con fecha 16-10-2019;
- f. El Certificado de Posesión Efectiva folio 11460768 y Número Inscripción 58260 del año 2019, que concede la posesión efectiva de herencia, en favor de Doña Roxana Jacqueline Zúñiga Burgos, rut: [REDACTED] y Don Remigio Norberto Zúñiga Burgos Rut N° [REDACTED]
- g.) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- h. El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i. El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;
- j. La circunstancia de encontrarse el Director titular, don Hugo Cruz Véliz, con licencia médica N°5920591 desde el 14/10/2019;

- k. El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

RESOLUCION:

- 1) Regularícese el dominio del inmueble Rol SERVIU MZ C SITIO N° 116, ubicado en calle /Pasaje Los Salecianos N°416, Población San Francisco de Asís, comuna de Padre Las Casas en favor:

N°	Nombre	C. I. N°
1	Roxana Jacqueline Zúñiga Burgos	[REDACTED]
2	Remigio Norberto Zúñiga Burgos	[REDACTED]

- 2) Confecciónese la Escritura de Compra – venta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANÍA


MCS/MAF/CFC/RMC/jcs
TRANSCRIBIR A:
MINISTRO DE FE - DEPTO. OO.HH. – OFICINA PROCESOS Y FISCALIZACIÓN - OF. PARTES Y ARCHIVO.


Miriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA